

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 23

AVISO DE CONVOCATORIA

EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 023 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DESTILADOR DE AGUA NUEVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la **Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026** y demás normas concordantes y complementarias, esto es **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:


Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo dos (02) días hábiles

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	22 abril de 2026 hasta las 15:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 23

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES


- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, económicos , técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas de conformidad con el **artículo 35 al 49 de la Resolución 84 de 2026** (Manual de Contratación de la Sociedad). En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 23

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS


Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 23

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.


10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El alcance del presente proceso corresponde a la adquisición de un (1) destilador de agua conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CANTIDAD
1	DESTILADOR DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Aproximada.: 7,5 litros/h • Agua de refrigeración: 60 ~ 80 litros • Material del filtro: polipropileno; carcasa Botella de PC (policarbonato) + tapa de PP (polipropileno) • Tamaño de poro: 1 µm • Resistente al calor: 85 °C • Pureza del agua 0,3 -cm (resistividad), pH 5,4 a 7,3 • Material interior del equipo: acero inoxidable. • Material Exterior del equipo: acero inoxidable revestido con revestimiento en polvo. • Calentador: tubo de acero inoxidable. • Dimensiones Mínimo (ancho x profundidad x alto) 430 x 380 x alto 670 mm • Peso neto 18 kg Aproximado • Consumo de energía 6 kW Aproximado • Requisitos eléctricos: 220 V /60 Hz, monofásico 	1

El destilador de agua a adquirir deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

ÍTEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN / REQUISITO DE EJECUCIÓN
1	SUMINISTRO DEL BIEN	Entrega de un (1) destilador de agua nuevo.	El equipo deberá ser nuevo, original, sin uso, de primera calidad y con capacidad suficiente para atender la demanda operativa del Bioparque, especialmente en el laboratorio de aguas, laboratorio de muestras y

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 23


			procesos de manejo veterinario y sanitario.
2	TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO	Traslado y entrega física del equipo en la sede de la entidad.	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, en el lugar indicado por el supervisor, garantizando que el bien llegue en perfectas condiciones, sin daños ni averías.
3	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Instalación integral del destilador y habilitación para su uso.	Incluye conexiones eléctricas, hidráulicas o las técnicamente requeridas, calibración inicial, pruebas de funcionamiento, verificación de rendimiento y puesta en marcha, dejando el equipo operando normalmente y apto para uso inmediato.
4	CAPACITACIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA INICIAL	Inducción al personal designado por la entidad.	El contratista deberá brindar capacitación básica sobre operación, limpieza, mantenimiento preventivo, uso adecuado y recomendaciones técnicas del equipo.
5	GARANTÍA	Cobertura por defectos de fábrica y fallas de funcionamiento.	La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, calidad y funcionamiento por un término no inferior al ofrecido por el fabricante o al exigido por la entidad, contado a partir del recibo a satisfacción.
6	REPOSICIÓN O REPARACIÓN	Corrección de daños, fallas o defectos.	En caso de defectos imputables a fabricación, transporte o instalación, el contratista deberá reparar, sustituir partes o reponer totalmente el equipo, sin costo adicional para la entidad.
7	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Entrega de soportes técnicos y manuales del equipo.	Deberá incluir manual de usuario, ficha técnica, certificado de garantía, recomendaciones de mantenimiento y demás documentación del fabricante, preferiblemente en idioma español.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante ÚNICA ACTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificando el cumplimiento del suministro, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato se ejecutará en el municipio de Pereira, la entrega del destilador objeto del mismo deberá realizarse en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, o en el lugar que designe la entidad dentro de dicho municipio.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 23

El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo el transporte, traslado y entrega, el cual deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento.


13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Suministrar y entregar un (1) destilador de agua completamente nuevo, original, sin uso, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, conforme con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la entidad y la oferta presentada.
2. Garantizar que el equipo suministrado cumpla integralmente con las características técnicas requeridas, incluyendo capacidad de producción, materiales, dimensiones, consumo energético, requerimientos eléctricos, nivel de pureza del agua y demás condiciones establecidas por la entidad.
3. Asumir por su cuenta y riesgo el embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega del equipo en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, en el sitio que indique el supervisor del contrato.
4. Entregar el bien en perfectas condiciones de funcionamiento, libre de daños, golpes, averías o deterioros ocasionados durante el transporte, almacenamiento o manipulación.
5. Realizar la instalación integral del equipo, incluyendo todas las conexiones eléctricas, hidráulicas, mecánicas o técnicas que resulten necesarias para su correcto funcionamiento.
6. Efectuar la puesta en funcionamiento del destilador, realizando pruebas operativas, calibración inicial, verificación de rendimiento, control de calidad y validación de las condiciones técnicas del equipo.
7. Garantizar la operatividad inmediata del equipo al momento de la entrega final, dejando el destilador en condiciones óptimas para su uso por parte del personal designado por la entidad.
8. Brindar capacitación o asistencia técnica inicial al personal que designe la entidad, sobre el uso, operación, limpieza, mantenimiento preventivo, cuidados técnicos y recomendaciones para el adecuado funcionamiento del equipo.
9. Otorgar garantía mínima sobre el bien suministrado, cubriendo defectos de fabricación, calidad, funcionamiento e instalación, por el término ofertado o el exigido por la entidad, contado a partir del recibo a satisfacción.
10. Reparar, sustituir piezas o reponer totalmente el equipo, sin costo adicional para la entidad, cuando se presenten fallas, defectos o daños atribuibles a fabricación, transporte, instalación o calidad del bien.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 23

11. Entregar la documentación técnica completa del equipo, incluyendo manual de usuario, ficha técnica, certificado de garantía, recomendaciones de mantenimiento, especificaciones del fabricante y demás soportes pertinentes, preferiblemente en idioma español.
12. Cumplir con las normas técnicas, de seguridad industrial y eléctricas aplicables, garantizando que la instalación y puesta en marcha se realice bajo condiciones seguras.
13. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, presentando la información, soportes o aclaraciones que le sean solicitados durante la ejecución contractual.
14. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento del bien suministrado, de conformidad con la normativa vigente en materia contractual y de protección al consumidor.
15. Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción junto con el supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales exigidas.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se establece un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal 2026

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$11.852.807)**, IVA incluido.


15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	232 del 13 de Abril de 2026
CENTRO DE COSTO	1110 Ambiental
RUBRO	2.4.5.01.04.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	(\$11.852.807)
VALOR DEL CDP (letras)	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS


- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 23

DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES** El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).
- c. **ANTECEDENTES** El proponente deberá presentar certificado de el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .
- El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.
- d. **EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES**
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.** (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- f. **CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- g. **AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.**
- h. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- i. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 23

- j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar por lo menos un (01) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.


En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y/O SIMILARES

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo dos (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 23

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial asignado.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el suministro o la prestación del servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones


Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- ✓ Fecha de la certificación
- ✓ Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✓ Número del contrato, si lo tiene.
- ✓ Las fechas contractuales de inicio y terminación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 23

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS


Para el presente proceso solo se solicitarán documentos económicos (propuesta económica) no se solicita financieros, en razón a que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un bien mueble de características técnicas definidas y de entrega inmediata, cuyo pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción.

En atención a la naturaleza del contrato, el riesgo financiero del proceso es bajo, por lo que la entidad considera suficiente la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, en aplicación de los principios de proporcionalidad y selección objetiva

- a. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- b. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- c. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 23

- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 14 DE 23

5	Financiero	Externo	Ejecución	Riesgo	Incremento de costos indirectos del proveedor	Posible incumplimiento o presión para modificar condiciones										Bajo	Contratista	Precio fijo, sin reajustes, análisis previo de mercado							Contratista	Inicio	Fin	Control contractual	Mensual
6	Legal	Interno	Precontractual	Riesgo	Deficiencias en estudios previos o especificaciones	Observaciones de entes de control, nulidades										Bajo	Entidad	Revisión jurídica y técnica del proceso							Entidad	Planeación	Publicación	Revisión	Única
7	Ambiental	Interno	Ejecución	Riesgo	Manejo inadecuado de residuos del equipo	Impacto ambiental negativo										Bajo	Entidad	Buenas prácticas ambientales y capacitación							Entidad	Instalación	Operación	Seguimiento	Trimestral
8	Técnico	Externo	Ejecución	Riesgo	Fallas posteriores del equipo (garantía)	Interrupción de actividades técnicas										Medio	Contratista	Garantía mínima, soporte técnico y reposición							Contratista	Recepción	Garantía	Seguimiento	Mensual

18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del proceso de contratación, el análisis de riesgos efectuado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., el proveedor deberá otorgar como mínimo la garantía legal establecida en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011, esto es, por el término de un (1) año tratándose de productos nuevos, contado a partir del recibo a satisfacción del destilador de agua por parte de la entidad, término durante el cual deberá responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y correcto funcionamiento del equipo, así como por la reparación, reposición de partes o cambio total del bien cuando a ello haya lugar

19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, ECONÓMICOS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, económicos, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera, jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 23

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el **menor valor ofrecido** por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 Precio Techo

- 20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.** Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

Reglas de evaluación y comparabilidad

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el menor valor ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el menor valor obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left(\frac{\text{menor valor ofertado}}{\text{valor de la oferta evaluada}} \right) \times 100$$


Reglas de evaluación y comparabilidad

- El valor deberá ser único, claro y expreso
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).
- El valor deberá reflejar la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, empaques, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 23


a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.


Atentamente,


DIANA MILENA OCAMPO BÓTERO
Suplente Gerente PTFFP S.A.S

Proyectó: Juan David Acuña - Abogado Contratista 

Revisó: Didier González - Líder de Contratos 

Aprobó: José Luis González Gallego - Director Jurídico 

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 23

ANEXO 1 CRITERIO DE PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la al suministro, Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

El presente criterio se evaluará con base en el menor valor ofertado por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta – Anexo 2,

La oferta que presente el menor valor, aplicado a la totalidad de los ítems requeridos, obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left(\frac{\text{menor valor ofertado}}{\text{valor de la oferta evaluada}} \right) \times 100$$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Destilador de agua	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Aproximada.: 7,5 litros/h • Agua de refrigeración: 60 ~ 80 litros Aprox. • Material del filtro: polipropileno; carcasa Botella de PC (policarbonato) + tapa de PP (polipropileno) • Tamaño de poro: 1 µm • Resistente al calor: 85 °C • Pureza del agua 0,3 ·cm (resistividad), pH 5,4 a 7,3 • Material interior del equipo: acero inoxidable. • Material Exterior del equipo: acero inoxidable revestido con revestimiento en polvo. • Calentador: tubo de acero inoxidable. • Dimensiones Mínimo (ancho x profundidad x alto) 430 x 380 x alto 670 mm • Peso neto 18 kg Aproximado • Consumo de energía 6 kW Aproximado • Requisitos eléctricos: 220 V /60 Hz, monofásico 	1	\$ 11.852.807	\$

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados a la adquisición.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 23

**ANEXO No 1.2
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**

ÍTEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN / REQUISITO DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DEL BIEN	Entrega de un (1) destilador de agua nuevo.	El equipo deberá ser nuevo, original, sin uso, de primera calidad y con capacidad suficiente para atender la demanda operativa del Bioparque, especialmente en el laboratorio de aguas, laboratorio de muestras y procesos de manejo veterinario y sanitario.		
2	TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO	Traslado y entrega física del equipo en la sede de la entidad.	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, en el lugar indicado por el supervisor, garantizando que el bien llegue en perfectas condiciones, sin daños ni averías.		
3	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Instalación integral del destilador y habilitación para su uso.	Incluye conexiones eléctricas, hidráulicas o las técnicamente requeridas, calibración inicial, pruebas de funcionamiento, verificación de rendimiento y puesta en marcha, dejando el equipo operando normalmente y apto para uso inmediato.		
4	CAPACITACIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA INICIAL	Inducción al personal designado por la entidad.	El contratista deberá brindar capacitación básica sobre operación, limpieza, mantenimiento preventivo, uso adecuado y recomendaciones técnicas del equipo.		
5	GARANTÍA	Cobertura por defectos de fábrica y fallas de funcionamiento.	La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, calidad y funcionamiento por un término no inferior al ofrecido por el fabricante o al exigido por la entidad, contado a partir del recibo a satisfacción.		
6	REPOSICIÓN O REPARACIÓN	Corrección de daños, fallas o defectos.	En caso de defectos imputables a fabricación, transporte o instalación, el contratista deberá reparar, sustituir partes o reponer totalmente el equipo, sin costo adicional para la entidad.		
7	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Entrega de soportes técnicos y manuales del equipo.	Deberá incluir manual de usuario, ficha técnica, certificado de garantía, recomendaciones de mantenimiento y demás documentación del fabricante, preferiblemente en idioma español.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 23

**ANEXO 2
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES**

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto intereses consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 y Resolución 084 de 2026 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 23

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 23

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 023-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____
_____ y _____

_____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DESTILADOR DE AGUA NUEVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los __ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 23

ANEXO 5

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO: JR-FT-011
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 07/11/2025
		PÁGINA: Página 22 de 23

FECHA: DD MM AA

 INSCRIPCIÓN

 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:		NIT :	
Diligencie si es entidad del exterior		País:	Código fiscal del país:
Dirección	Ciudad :	Departamento:	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:
Nombre completo del representante legal:			C.C. N°:

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	Código fiscal del país:
Dirección	Ciudad :	Departamento:	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme	Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:				
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:				

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si No	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretendedor	Resolución por la cual se declara autorretendedor:		Regimen Común		
No contribuyente de renta	N°		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
	Fecha:	DD MM AA			
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:		Regimen Simplificado		
Regimen especial	N°		Gran Contribuyente		
	Fecha:	DD MM AA	No responsable		

